



Resolución Administrativa

Callao, 21 de Mayo del 2010

Vistos, el Memo N° 389-2010-GRC/DENF-HSJ, de fecha 6 de mayo de 2010, de la Jefa del Departamento de Enfermería; el Memorandum N° 205-2010-GRC/OPE-HSJ, de fecha 8 de abril de 2010, del Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico; el Memo N° 116-2010-GRC-OACE-HSJ, de fecha 11 de mayo de 2010, del encargado de Apoyo a los Comités Especiales de la Unidad de Logística; el Informe N° 009-2010-GRC/AP-UL-HSJ, de fecha 15 de mayo de 2010, de la Jefa (e) del Área de Programación de la Unidad de Logística; el Memorando N° 925-2010-GRC/UL-HSJ, de fecha 19 de mayo de 2010, de la Jefa de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2010-GRC-OA-HSJ, de fecha 21 de enero de 2010, esta Dirección Administrativa aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 - PAC, y que en anexo N° 01 forma parte integrante de dicha resolución;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 012-2010-GRC-OA-HSJ, de fecha 18 de febrero de 2010, esta Dirección Administrativa aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 - PAC, y que en anexo N° 01 forma parte integrante de dicha resolución;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 030-2010-GRC-OA-HSJ, de fecha 26 de marzo de 2010, esta Dirección Administrativa aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 - PAC, y que en anexo N° 01 forma parte integrante de dicha resolución;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 042-2010-GRC-OA-HSJ, de fecha 29 de abril de 2010, esta Dirección Administrativa aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 - PAC, y que en anexo N° 01 forma parte integrante de dicha resolución;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 046-2010-GRC-OA-HSJ, de fecha 11 de mayo de 2010, esta Dirección Administrativa aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 - PAC, y que en anexo N° 01 forma parte integrante de dicha resolución;

Que, de acuerdo al documento de vistos el Área de Programación de la Unidad de Logística señala que corresponde realizar una quinta modificación vía inclusión en el Plan Anual de Contrataciones por el requerimiento de la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia en la modalidad clásica, que ha solicitado el usuario del citado Servicio, para la mejora en la atención de este nosocomio, debiendo incluirse en el referido Plan el siguiente proceso de selección:

- Bienes "Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Farmacia", se requiere una AMC, por un monto ascendente a S/. 30,500.00 Nuevos Soles.

Que, de acuerdo al Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas cuando se tenga que incluir y excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario que cuente con la delegación correspondiente, conforme al Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación, según lo señalado por el Artículo 8° del Reglamento acotado;



Que, asimismo, el Área de Programación de la Unidad de Logística, señala que además corresponde realizar un cambio de modalidad de procedimiento clásico a subasta inversa de un proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2010, y su valor estimado con el registro PAC N° 20, descrito como adquisición de medicinas farmacia, en cumplimiento de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, siendo el siguiente:

Dice:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	F.F.	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	MODALIDAD
20	ADS	BIENES	"Adquisición de Medicina Farmacia"	RDR	MARZO	S/ 163,440.77	CLASICO

Debe Decir:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	F.F.	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	MODALIDAD
20	ADS	BIENES	"Adquisición de Medicina Farmacia" - (Sevofluorano 100 ML)	RDR	MAYO	S/ 90,000.00	SUBASTA INVERSA

Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, contando con la disponibilidad presupuestal para incluir el citado proceso de selección, así como, realizar un cambio de modalidad de procedimiento clásico a subasta inversa de un proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2010 y su valor estimado, con el registro PAC N° 20, precitado en el considerando precedente, por lo que debe procederse a emitir el acto de administración interna que apruebe dicha acción;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Planeamiento Estratégico señala que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 189,310.00 Nuevos Soles, para la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2010, del siguiente proceso de selección:

- AMC., bienes "Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Farmacia", por el monto de S/ 30,500.00 Nuevos Soles.



Que, además con dicha disponibilidad presupuestal procedería el cambio de modalidad de procedimiento clásico a subasta inversa de un proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2010, y su valor estimado con el registro PAC N° 20, descrito como adquisición de medicinas farmacia, de acuerdo al siguiente detalle:

- ADS, por Subasta Inversa, bienes "Adquisición de Medicina Farmacia" - (Sevofluorano 100 ML), por el monto de S/ 90,000.00 Nuevos Soles.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-08-EF, respectivamente, y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD; y en uso de las atribuciones señaladas en la Resolución Directoral N° 053-2009-GRC-DE/HSJ;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José - Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, vía inclusión del proceso que se detalla, a continuación:



Resolución Administrativa

Callao, 21 de MAYO del 2010

INCLUSIÓN:

Nº	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE CONVOCATORIA
59	AMC	BIENES	"Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Farmacia"	30,500.00	SOLES	RDR	MAYO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer el cambio de modalidad de procedimiento clásico a subasta inversa de un proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2010, y su valor estimado con el registro PAC Nº 20, descrito como adquisición de medicinas farmacia, que se detalla, a continuación:

Nº	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE CONVOCATORIA
20	ADS	BIENES	"Adquisición de Medicina Farmacia" - (Sevoflurano 100 ML)	90,000.00	SOLES	RDR	MAYO

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la notificación de la presente Resolución al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, a la Oficina de Planeamiento Estratégico, y a la Unidad de Logística, así como, efectuar su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, dentro de los plazos que la Ley señala.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Logística.

ARTÍCULO QUINTO.- Publíquese la presente Resolución en la página Web del Hospital San José.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE
Dr. JAVIER MATOS MORALES
Director de la Oficina de Administración
C.M.P. 25458

JHMM/GMA/mapa.-

